

EXP-UNC: 0049710/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa, DNI 16.230.965, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación no presencial, de la Universidad Nacional de Quilmes a la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de origen; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación en base a los informes de los profesores titulares de las distintas cátedras consultadas ha elaborado un proveído con las siguientes conclusiones;

Didáctica General se otorga equivalencia total.

Historia de la Educación Argentina se otorga equivalencia total.

Política Educacional y Legislación Escolar se otorga equivalencia total.

Sociología de la Educación se otorga equivalencia total.

SP (48 hs.) Filosofía de la Educación se otorga equivalencia total.

Pedagogía se otorga equivalencia parcial.

Teorías Psicológicas del Sujeto se otorga equivalencia parcial.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa, DNI 16.230.965, equivalencia total para **Didáctica General (1508); Historia de la Educación Argentina (1502); Política Educacional y Legislación Escolar (1509); Sociología de la Educación (1506) y Sem. Prof. (48 hs.) Filosofía de la Educación (1534)** para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa equivalencia parcial para **Pedagogía (1500)** para ser acreditada en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, la estudiante deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad III y IV del programa vigente.


LIDIA VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0049710/2017

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa equivalencia parcial para **Teorías Psicológicas del Sujeto (1503)** para ser acreditada en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, la estudiante deberá rendir un coloquio sobre los aportes del psicoanálisis.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 03 ABR 2018

RESOLUCION N°: 0230

aer



DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.